



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1264
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023.-

ZAPALLAR, 05 JUN 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Barbara Ida Miranda Maturana**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 28 de Abril del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.668/2019, de fecha 01 de abril del 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Barbara Ida Miranda Maturana**.
3. modificó Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 6.349/2019 de fecha 31 de Diciembre del 2019.
4. Se modificó Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 612/2021 de fecha 06 de abril del 2021.
5. Se modificó Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.580/2022 de fecha 06 de octubre del 2022.
6. Se modificó Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.483/2022 de fecha 30 de Diciembre del 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **BARBARA IDA MIRANDA MATURANA**, Cédula de Identidad N° nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.668/2019, de fecha 01 de abril del 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **28 de Abril del 2023**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C. EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCIÓN:

1. Registro SIAPER
2. Departamento de Educación
3. Interesado
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO Secretaría Municipal



FOD / GTL DABW / SEC / js